

Discusión

Reflexión sobre el carácter universalista de la ética del discurso de Jürgen Habermas

Valdson Dos Remedios Silva Amorin*

1. Introducción

El planteamiento de Habermas en su obra: "Aclaraciones a la ética del discurso"¹⁷ es muy interesante y amerita una reflexión seria y detenida. Por ser un proyecto bastante sugerente y muy diverso en sus consideraciones, nos sentimos remitidos a otros matices no muy explícitos en la teoría de la ética del discurso del autor. Sin intención de restringir demasiado el tema tratado en este trabajo, me limitaré al análisis del capítulo primero de la obra señalada, titulada: "¿Afectan las objeciones de Hegel contra Kant también a la ética del discurso?". Merece la pena señalar que este es un trabajo de corte analítico del capítulo seleccionado y, por eso, me permitiré algunas consideraciones particulares que reflejan ciertas inquietudes surgidas en la medida en que progresa la reflexión acerca de las proposiciones expuestas en el texto. La particularidad de las consideraciones no pretenden ser posturas definitivas frente a la teoría defendida por Habermas, sino más bien expresión de inquietudes fruto de la expectación ante el tan importante tema de la justificación de las normas éticamente válidas mencionadas por el autor y la posibilidad de su aplicación. En pocos casos indico, a manera de sugerencias, algunas posibles

17 *Estudiante del último año de carrera de la Escuela de Filosofía UCAB Correo electrónico: valdson@hotmail.com

Habermas, Jürgen: *Aclaraciones a la ética del discurso*, Madrid, Editorial Trotta, 2000

implicaciones que pudiera tener la actualización del planteamiento de Habermas sobre la ética del discurso.

Menciono los distintos puntos a los que hace referencia Habermas en el texto analizado, examinando algunos y, otros, simplemente señalándolos ya sea a manera de preguntas ya sea como relacionado con otros matices de interés en el texto. Pero nunca emitiendo comentario como respuesta definitiva a los cuestionamientos surgidos a partir del análisis del tema. Merece la pena decir que la riqueza del texto ha permitido responder, desde el texto mismo, muchas de las incógnitas, dejando otras meramente planteadas.

2. El carácter universal de la ética discursiva

La ética del discurso de Habermas es manifiesta la tendencia a la universalización de criterios para fundamentar la validez de los juicios éticos. Habermas apuesta no sólo por un discurso de corte universalista, sino también por una especie de reconstrucción crítica de la racionalidad como fundamento de la sociedad que es, dicho sea, desde el punto de vista de los planteamientos democráticos del autor. Tal es la pretensión de universalidad de los juicios de valor de la ética del discurso que para que un discurso sea efectivo debe ser emitido públicamente. Lo que pretende Habermas es saber si es posible o no establecer en la contemporaneidad un discurso ético justificable. Por ello, lo que la ética del discurso toma como punto de partida no es un hecho ontológico, sino lingüístico de la acción comunicativa o de la argumentación.

De ahí que su preocupación no sea tanto por las cuestiones morales cuanto por los procedimientos que deben justificar cuáles normas de las que rigen la vida cotidiana son más adecuadas. Basados en esas consideraciones, muchos autores consideran la ética del discurso como una ética de carácter procedimental, por un lado, y deontológico, por otro, puesto que enuncia los procedimientos que deben determinar la corrección de las normas, normas que no parecen ser invento de filósofos, sino más bien provenientes del mismo proceso de socialización. Esto no quiere decir que la filosofía no juegue un papel importante en dicho proceso, al contrario, el papel de la filosofía puede ser considerado

como el de descubrir las formas de justificación de las normas que rigen la vida en colectividad.

La efectividad de un discurso depende, en parte, de su validez, o de que sea universalizable, y dicha universalización que da validez al discurso ético tiene su fundamento en el consenso entre los sujetos capaces de comunicación racional; pero el consenso al que parece hacer referencia Habermas no es una especie de asentimiento de una mayoría, puesto que la mayoría puede equivocarse. Además, si lo que pretende es que sea universalizable el discurso y las normas para que sean éticamente válidas, no convendría hablar de consenso de la mayoría porque sería excluyente y, por consiguiente, no universal. De modo que, siguiendo el planteamiento del autor, la validez de un discurso ético no depende de una aprobación numericamente considerable, puesto que la colectividad no garantiza la validez del discurso si éste no es aprobado por todos los que tienen capacidad argumentativa o comunicativa.

La propuesta de Habermas no parece ser excluyente dado que mientras más general sea la aceptación de lo formulado tanto mejor, y esa generalización envuelve el acuerdo de todos los individuos que por el solo hecho de participar en la discusión se reconocen a sí mismos y a los demás como sujetos de derecho. Y partiendo de ese punto de vista podemos sugerir que hay en la ética del discurso una implícita evocación a la noción identidad, pues los sujetos no se configuran a sí mismos si no reconocen al otro como interlocutor válido y capacitado para defender, a través de la argumentación, sus puntos de vista, responder a críticas y, a la misma vez, ser propositivos en sus planteamientos. Observamos como una de las propuestas primordiales de Habermas descansa sobre la base de poder llegar a establecer un mínimo de normas elementales de convivencia, de relación social y coexistencia en un mundo saturado de conflictos.

En este sentido, el autor apela a la intersubjetividad como procedimiento viable para la socialización de los individuos y legitimación de las pautas que normalizan dicha socialización. Aquí podemos notar una prudente distancia entre las proposiciones de la ética comunicativa y el solipsismo de Descartes, por ejemplo. Vale señalar que la intersubjetividad como requisito indispensable para la validez de las normas éticas no elimina la individualidad del sujeto. La intersubjetividad parece ser la síntesis de las subjetividades, que se identifican a partir de un proceso racional

derivado de la deliberación argumentativa; este último punto amerita una detenida reflexión que no ofrecemos en este trabajo.

Según Habermas no hay imposición de criterios, sino que lo que puede estar moralmente justificado es consecuencia de que todos, sin excepción, lo acepten así, y por eso es que la ética discursiva reivindica la universalización de las normas. Ese carácter normativo del discurso está implícito en el mismo lenguaje que expresa categorías universales, insinúa nuestro autor, aplicables como instrumentos de regulación en el desarrollo de la señalada socialización de los individuos que se relacionan y se reconocen mutuamente como seres capaces de configurarse a sí mismos, partiendo de su capacidad de razonar. Paradójicamente, Habermas sugiere que los sujetos sólo pueden individualizarse si están insertos en una comunidad de lenguaje que intersubjetivamente comparte la vida y los procedimientos de fundamentación de las normas que regulan la convivencia, de modo que la construcción del sujeto individual implica esa inclusión en la sociedad, y sólo desde allí es posible moldearse y defender su individuación como ser racional y activo.

Los lineamientos seguidos por Habermas nos sugieren que la ética del discurso tiene como tarea principal la solución de dos cuestiones fundamentales para una teoría ética. Por un lado, busca dar una respuesta a los cuestionamientos acerca del problema de la fundamentación del discurso o de las normas como potenciales reguladoras de la convivencia humana. Por otro lado, quiere saber si esas normas, consideradas en un primer momento como potenciales reguladoras, pueden ser actualizadas en la práctica, en una palabra, si son aplicables. De esas pretensiones de la ética del discurso podemos deducir un carácter pragmático contenido en su desarrollo. El punto primero que señalamos como preocupación de la ética discursiva pudiera ser considerado desde este punto de vista pragmático, puesto que lo que la filosofía parece tener como reto en este contexto es, precisamente, la fundamentación pragmática, pero no reducida al mero pragmatismo, sino que lo trasciende.

Esa fundamentación es posible, como hemos señalado, si tiene como presupuesto la reflexión sobre los postulados implícitos en el discurso argumentativo de los principios morales y de las pautas básicas que fundan las condiciones de posibilidad no sólo de un discurso de corte práctico, sino la posibilidad de que

dicho discurso sirva como instrumento para la solución efectiva de los problemas de la vida ordinaria. Y así tenemos ya señalado el carácter pragmático de la ética del discurso al que acabamos de hacer referencia. Esa tendencia a la practicidad reitera lo que decíamos anteriormente acerca de si la intersubjetividad suprimía o no la ecuanimidad individual. Lejos de caer en este punto que pudiera dar pie a refutaciones de su teoría, su propuesta va en la línea de defender una garantía de la individuación del sujeto partiendo de los rasgos prácticos del discurso argumentativo que avala la formación de la voluntad común como síntesis de la subjetividad de los implicados en dicho discurso. De forma que no hay una desvinculación social; no hay en la teoría del discurso de Habermas una fragmentación de la sociedad, sino una tendencia a considerar a la sociedad desde un punto de vista democrático.

Ni el encontrarse consigo mismo como afirmación de la individualidad supone fraccionamiento de los lazos sociales, ni la socialización que tiene como instrumento el proceso intersubjetivo supone devaluación de la persona como individuo. Cabría manifestar una inquietud acerca de la cuestión que subyace al planteamiento de Habermas, y se refiere al momento previo al consenso. El proyecto de Habermas, hemos dicho, aunque tienda a la universalización no devalúa la individualidad de los sujetos, pero ¿habrá una especie de sentimiento de renuncia de sí mismo en cada sujeto a la hora de adherirse a las conclusiones del sentir de la colectividad? No parece ser este un punto de fácil solución. En el desarrollo de una argumentación, si no hay predominio de unos sobre otros, sino acuerdo unánime que incluye a todos los participantes y si, además, esos mismos individuos son dueños de su individualidad, ¿llegarían a coincidir en lo que pudiera ser favorable para todos, teniendo como elemento para ello la mera argumentación, o se recurriría al recurso de la persuasión?

Si ese elemento persuasivo está presente en la argumentación, entonces pudiéramos considerar cierta primacía de unos sujetos sobre otros porque ¿qué es la persuasión sino una estrategia para inducir a que se adhiera a determinada tendencia, en este caso particular, argumentativa? Así, pues, pareciera que la propuesta de Habermas encierra cierta complejidad en este punto. No se niega, reiteramos, que el individuo se mantenga como tal aunque acepte el consenso de propósito universalista, sin embargo, previo a la aceptación, ¿qué escrupuloso parece ser el movimiento de "salir de sí" y atender a la intersubjetividad como presupuesto de

fundamentación de los discursos éticos! Si no hay imposición, si no hay desnivel en la argumentación colectiva, si no hay renuncia de la individualidad ni persuasión, ¿qué movimiento se da en cada sujeto inmediatamente previo al momento del consenso, al salir del ámbito individual y adherirse intersubjetivamente a la colectividad y, no obstante, asegurar la incolumidad de su individualidad?

De esa sutileza que parece ser captable intuitivamente en el cambio *-no menos sutil-* hacia el asentimiento racional no habla Habermas. Dice, simplemente, que:

Sin la ilimitada libertad individual de la toma de posición respecto de pretensiones de validez criticables, una aquiescencia obtenida fácticamente no puede ser verdaderamente universal; sin la disposición solidaria de cada uno a ponerse en la situación de todos los demás, no se podrá llegar en modo alguno a una solución que merezca la aquiescencia univesal.¹⁸

Este fragmento parece expresar la intención de Habermas de no hacer desaparecer las capacidades individuales en la intersubjetividad, pero no explica cómo se da el paso al que hemos hecho mención a manera de curiosidad o inquietud. Además de la complejidad acerca del paso sutil de la individualidad a la relación intersubjetiva, hay otro punto inquietante y no menos complejo. Si las normas, para que sean consideradas éticamente válidas requieren del asentimiento de todos los implicados en la discusión argumentativa, hay aquí lo que pudiéramos calificar de "inconveniente" que parece sobrepasar las pretensiones de fundamentación, puesto que no se ve una delimitación establecida acerca del alcance de lo que Habermas llama "*todos los implicados...*".

Si se refiere a una comunidad ideal de comunicación, ¿qué mecanismos se pudieran utilizar para lograr el asentimiento de todos los individuos, cuyas vidas estarán regidas por unas reglas universales donde el criterio de universalización es el consenso de todos los que sean capaces de comunicación argumentativa, sin exceptuar a nadie, puesto que una excepción supondría fragmentación y, en consecuencia, no sería un criterio universal? Estas son inquietudes que surgen a raíz de la reflexión acerca del planteamiento de la ética del discurso. Como decíamos al inicio, la ética del discurso busca, además de justificar la validez de las normas, cerciorarse de la posibilidad de aplicación de éstas.

18 Habermas: Op. cit., p. 23

La complejidad parece estar en cómo reivindicar la aplicación y el cumplimiento de unas normas a todos los individuos si no tenemos muchas garantías de que realmente dicho principio tiene la aprobación de todos, requisito indispensable para su universalización.

La pregunta acerca de la necesidad de justificación de normas éticas universales desde la racionalidad discursiva nos sugiere la siguiente preocupación: pareciera que la justificación de una ética de carácter universalista tiene pretensión de hacer frente al relativismo moral de nuestro tiempo. En un mundo en el que casi todo parece tender a la devaluación y, en consecuencia, a estar permitido, no suena absurdo que se pretenda formular unas pautas de conducta de validez universal que se resistan a dicha tendencia. Un universalismo ético considerado desde ese punto de vista o con ese propósito pareciera ser la solución al problema del relativismo e incluso del pluralismo hacia el que pudiéramos ser llevados dadas la diversidad de los contenidos morales actuales, muchos de ellos, dicho sea a manera de reiteración, parecen estar devaluados.

Un punto clave que no debemos olvidar es lo que a la cultura se refiere. La validez de unas pautas de conducta que normalicen la vida de la colectividad debe ser, sugerimos, discernida muy seriamente, puesto que no pocas son las comunidades de individuos en las que los criterios de organización social son heredados, y esos criterios sostenidos por la tradición con frecuencia son resistentes a cualquier tipo de cambio. Por eso, justificar unas normas de aplicación universal, teniendo en cuenta el aspecto cultural, no parece tarea muy viable, puesto que, además de enfrentarse a la tradición..., parece que la diversidad es uno de los elementos fundamentales para la organización de los pueblos.

Lo que acabamos de señalar no es una opinión en contra de la posibilidad de justificación de la ética discursiva, sino una mera advertencia acerca de lo que pudiera ser peligroso teniendo en cuenta que las normas a las que hace referencia Habermas deben ser de tal modo universales que igualmente universal sea su aplicación. Esto tiene, si no directa incidencia en la forma cómo están organizadas las culturas, al menos no parece extravagante conjeturar la posibilidad de alguna implicación, aunque indirecta, dado que parece cuestionar el derecho legítimo, por demás, sobre la diferencias sociales entre los seres humanos. Conviene señalar

que las advertencias que señalamos aquí no representan una negación a la posibilidad de justificar una ética como la que propone Habermas. Pareciera, por lo que referimos sobre el relativismo, necesario cierto universalismo ético; el problema parece estar precisamente en que, aunque sea necesario, su justificación se enfrenta a obstáculos considerables en la contemporaneidad.

Pero, sea posible o no fundamentar una ética discursiva en nuestros tiempos como lo propone el autor, lo que parece estar claro es que la convivencia en una comunidad tanto mejor será cuanto más coordinadas estén las acciones de los individuos por ellos mismos, en palabras de Habermas, si coordinan su acción comunicativa. Esa coordinación es un proceso que no se da de golpe, sino que requiere de ese entendimiento mutuo, puesto que la comunicación suele ser uno de los elementos fundamentales en toda comunidad a la hora de establecer criterios con los cuales dirigir la vida y la integración social de los individuos.

La ética discursiva tiene, reiteramos, muchos puntos sobre los cuales habría que discernir seriamente, a comenzar por la singularidad en la que se hallan relacionados los términos "autonomía" y "dependencia", términos aparentemente distintos, pero, de acuerdo con la propuesta de nuestro autor, integrables en una relación "pacífica". Los muchos temas a los que nos remite la reflexión de la ética del discurso son aparentemente los que le dan a la teoría de Habermas cierto movimiento; son esas particularidades, entre otras, las que la hacen interesante.

3. La socialización como requisito para la individuación

En adelante señalaremos algunas particularidades de ese proceso de configuración del hombre como sujeto que se constituye a sí mismo a partir de las relaciones sociales, intersubjetivamente. Ese proceso de configuración de la identidad personal implica el reconocimiento del otro como sujeto autónomo, pero también dependiente de la integración a la comunidad y de las relaciones intersubjetivas que en ella se dan, que son el punto de partida para la fundamentación de la ética del discurso, como lo hemos indicado al inicio.

Pudiéramos decir que la ética del discurso, tal como la propone Habermas, sugiere pensar que el ser humano al tiempo que se constituye como sujeto, vinculado a una comunidad de habla, actualiza su propia vocación de ser humano. El individuo que se integra socialmente de tal modo que para constituirse como tal tiene que reconocer al otro como sujeto, no sólo capaz de argumentar y defenderse, sino también como sujeto de derecho, está, digamos, poniendo de manifiesto una cierta disposición a realizar su humanidad en solidaridad con el otro. Ese proceso de configuración de la propia individualidad que tiene como requisito previo solidarizarse con el otro apostando por la intersubjetividad, parece sugerir también que el ser humano se hace autónomo si deja que su voluntad sea moldeada por la de la colectividad, lo cual parece ser paradójico. No obstante, según Habermas, en eso consiste la universalización de las normas éticas, aunque, como hemos apuntado como curiosidad, no parece muy claro ese paso de la postulación de la voluntad individual a la adhesión a la voluntad general.

También hemos señalado que la teoría de Habermas niega, de cierto modo, el solipsismo y el individualismo a la misma vez que hace frente a la posibilidad del escepticismo moral. La tendencia a la universalización refleja ese matiz de la ética del discurso. Es evidente la inclinación de Habermas a la superación del individualismo y el aislamiento, sin embargo, sin atacar las subjetividades de los sujetos. Para el autor el ser humano no se configura en soledad, sino en relación racional y responsable con el otro; de modo que la ética del discurso no permite tomas de decisión que defiendan intereses no universalizables. Entre el individualismo y el universalismo no hay, al menos no es notable en la ética del discurso, término medio. De eso se infiere que los intereses defendibles por la ética del discurso no son de grupos constituidos, puesto que eso implicaría fragmentación y, por decirlo así, atropellaría el proceso hacia la universalización necesaria de los criterios de regulación de la integración social de los individuos.